



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA
PATAGONIA AUSTRAL

RIO GALLEGOS, 29 05 96

V I S T O :

El Expediente Nº 10.323/96 de la Unidad Académica
Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra Nota S/Nº presentada por la Prof. Aixa BONA mediante la cual solicita se arbitren los medios para efectuar un llamado a inscripción para cubrir el cargo de Ayudante de Docencia de la cátedra Historia Americana 1800-1930, de la cual es responsable;

Que el pedido se fundamenta en la necesidad de conformar equipos de trabajo que tiendan a superar los problemas derivados de las cátedras unipersonales;

Que cuenta con el aval del Jefe de la División Socio-Económica;

Que la Directora del Departamento Ciencias Sociales informa que la Prof. BONA dictó esta materia durante el primer cuatrimestre de 1995 formó a su ayudante alumna durante el 2º cuatrimestre y ahora que se encuentra por primera vez realizando su tarea para la que fué formada, se venció su designación y ella ya es egresada por lo que todo el esfuerzo realizado fue en vano;

Que por el argumento antes expuesto, solicita la designación de la Prof. Maria Valeria ALVAREZ en seis horas hasta la finalización del cuatrimestre, igualmente solicita se revea la normativa en relación a ayudantes alumnos;

Que en acto plenario se aprueba por mayoría el despacho en minoría elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Extensión mediante el cual se considera importante analizar las implicaciones que podría traer en el futuro el ingreso de docentes por contrato en cátedras que están cubiertas, los ingresos deberían tender a realizarse por llamados a inscripción, lo cual posibilitaría condiciones igualitarias para todos los candidatos, tal como lo solicita la docente y el Jefe de División, también coincide con la Directora del Departamento Ciencias Sociales en que debe reverse la normativa en relación a Ayudantes Alumnos y asimismo sugiere analizar o solicitar fundamentaciones en el caso de evaluar la necesidad de recursos humanos en la cátedra en cuestión;

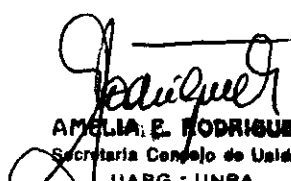
Que se debe dictar el instrumento legal que avale tal situación;

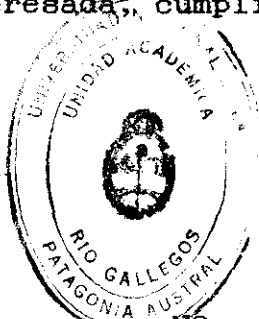
POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- SUGERIR a la Directora del Departamento Ciencias Sociales analizar o solicitar fundamentaciones en el caso de evaluar la necesidad de recursos humanos en la cátedra Historia Americana 1800-1930.-

ARTICULO 2º.- TOME RAZON Directora del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Socio-Económica, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




HECTOR ANIBAL BELLONI
DECANO
U.N.P.A. - U.A.R.G.

176